

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.716/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Mónica REYES;

QUE mediante la misma solicita autorización para asistir a la 36° Conferencia Anual de IAMSILIC (Internacional Association of Marine and Aquatic Libraries and Information Centers), que se realizará en la ciudad de Mar del Plata entre los días 17 al 23 de octubre de 2010;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 – CCT – Título 6 – Tiempo de Trabajo - Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT), el cual expresa "...Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, será justificadas con goce de haberes...";

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Mónica REYES (C.U.I.L. N° 27-16616812-6), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 3 del CCT - Jefa del Departamento Biblioteca - Área: Sistema de Biblioteca, entre los días 17 al 23 de octubre de 2010, a fin de que asista a la 36° Conferencia Anual de IAMSILIC (Internacional Association of Marine and Aquatic Libraries and Information Centers), que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, conforme a lo establecido en el Decreto 366/06 – CCT – Título 6 – Tiempo de Trabajo - Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT).-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

650



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA JUARG